

FECHA SOLICITUD	18	10	2017
	DIA	MES	AÑO

### CONVOCATORIA PÚBLICA No 40 DE 2017

-Profesional para apoyar los emprendimientos asociados a los negocios verdes-

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

##### 1.1. Antecedentes:

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizada como una corporación civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometida a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

El Instituto Sinchi ejerce funciones de autoridad científica a través del desarrollo y ejecución de proyectos de investigación, que involucran aspectos de la biodiversidad, alternativas productivas sostenibles para el mejoramiento de la calidad de vida, estudios sobre los procesos y dinámicas de ocupación y generación de información georeferenciada de la región.

El Instituto Sinchi para dar cumplimiento a su objeto misional cuenta con programas misionales e instrumentales, dentro de los misionales encontramos los programas “Ecosistemas y Recursos Naturales”, “Sostenibilidad e Intervención”, “Dinámicas Socioambientales” y “Modelos de Funcionamiento y Sostenibilidad”; y los programas “Gestión Compartida” y “Fortalecimiento Institucional” hacen parte de los programas instrumentales.

El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas “Sinchi”, es una entidad creada por el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, vinculado al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, organizado como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de ciencia y tecnología, de carácter público, sometido a las normas de derecho privado, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, al cual se aplican las normas previstas para las corporaciones civiles sin ánimo de lucro del Código Civil y demás disposiciones pertinentes.

En desarrollo de su objeto misional, el SINCHI suscribió con la Unión Europea el contrato de subvención LA/2016/378-164 para ejecutar, en asocio con el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico “John von Neumann” y el Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras “José Benito Vives De Andrés” INVEMAR, el proyecto “Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz”; derivado del Contrato de Reforma sectorial para el Desarrollo Local Sostenible DSL en Colombia CRIS DCI-ALA/2015/38, con el propósito de complementar las acciones propuestas para impulsar un desarrollo local en tiempos de paz a partir de la generación de información ambiental para la toma de decisiones estratégica y el ordenamiento ambiental del territorio, que en el marco de la estrategia envolvente Crecimiento verde definida por el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país. Paz, equidad y educación” 2014 – 2018, promuevan a través de los negocios verdes el mejoramiento de las condiciones de vida de comunidades locales afectadas por el conflicto, en zonas amortiguadoras de áreas protegidas en las regiones de Pacífico, Caribe y Amazonia.

##### 1.2 Justificación Técnica

La implementación de una política de Desarrollo Local Sostenible en Colombia requiere entre otros aspectos, de un adecuado ordenamiento territorial para la resolución de conflictos de uso, ocupación y tenencia en municipios afectados no sólo por el conflicto político sino también socioeconómico y ambiental que ha vivido el país en las últimas décadas. Para lograrlo, es indispensable el fortalecimiento de las capacidades del sector ambiental a través de su Sistema Nacional Ambiental SINA y sus Institutos de investigación para articular la ejecución de la política y el cumplimiento de las metas en el ámbito regional y local como soporte del crecimiento económico y social de Colombia en tiempos de paz.

En este sentido, de acuerdo a la necesidad suscitada y a las actividades a desarrollar, es indispensable contratar un profesional altamente calificado, con especialidad y experiencia en procesamiento de alimentos, para trabajar de tiempo completo en Vistahermosa con las organizaciones locales Agrocos y Aspromacarena, para el desarrollo de nuevos productos (chocolatería, aceites fijos de sachá inchi y snacks de sachá inchi, entre otros).

Esta contratación atiende a lo dispuesto en el Anexo II "Condiciones Generales aplicables a los contratos de subvención celebrados en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea", el Anexo III "Presupuesto de la acción", de las Condiciones particulares de la subvención LA/2016/378-164, el Anexo IV "Adjudicación de contratos por los Beneficiarios de subvenciones en el marco de las acciones exteriores de la Unión Europea", y a la Guía Práctica de la Comisión Europea que contiene los procedimientos contractuales en los eventos de Cooperación Internacional y Desarrollo.

En la planta de personal del Instituto SINCHI no se cuenta con un profesional de planta con el perfil profesional exigido en el contrato de subvención; por tal motivo se hace necesaria la contratación de un profesional externo.

### **1.3. Justificación para la Convocatoria Publica:**

Que el Instituto Sinchi con el fin de garantizar los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de selección objetiva, adelantará proceso de convocatoria pública, con el fin de que se presenten las personas interesadas a dicha convocatoria. Una vez terminada la prestación de los servicios del respectivo contrato suscrito como resultado del presente proceso de selección, el Instituto podrá contratar directamente al adjudicatario de este, siempre que las actividades a ejecutar consistan en la continuación de las actividades que se ejecutan en el marco de este proceso y por un monto aproximado al del presente proceso.

La convocatoria se publicará en la página web del Instituto [www.sinchi.org.co](http://www.sinchi.org.co) para que aquellas personas interesadas alleguen sus propuestas en los tiempos establecidos en dicha convocatoria.

Una vez se cuente con las propuestas, la Unidad de Apoyo II - Jurídica, citará a Comité de Contratación, quienes evaluarán las propuestas y determinarán de acuerdo a los criterios de selección, el proponente más idóneo para suscribir el contrato.

El proceso de selección y evaluación de las propuestas, adelantado por el Comité será soportado mediante acta.

### **1.4. Normas aplicables a la contratación:**

En virtud del régimen jurídico establecido en el artículo 20 de la Ley 99 de 1993, este proceso de contratación se regirá por el Manual de contratación del Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi", y el Anexo IV del Contrato de Subvención No. LA/2016/378-164.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista se obliga con el Instituto Amazonico de Investigaciones Cientificas SINCHI a prestar sus servicios como profesional de apoyo para el fortalecimiento tecnológico y desarrollo de innovación (I+D+i) de los emprendimientos asociados a los negocios verdes. Zona Amazonia

## 3. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

**3.1 Actividades:** El/La contratista en desarrollo del objeto contratado, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar un diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento y proyecciones de cada emprendimiento en cuanto al desarrollo tecnológico, implementación y mejora de la calidad de procesos de transformación de las organizaciones Agrocos y Aspromacarena, en Vistahermosa.
2. Diseñar planes de fortalecimiento y optimización de los procesos tecnológicos de los emprendimientos de Agrocos y Aspromacarena, e identificar los requerimientos de transferencia tecnológica, con el fin de mejorar la calidad de los productos y el cumplimiento de la normatividad vigente en su manejo poscosecha, transformación, empaque y etiquetado.
3. Desarrollar el plan de fortalecimiento y optimización de procesos, generando y elaborando productos alimenticios que cumplan con los estándares de Negocios Verdes, de acuerdo a las capacidades y potencialidades de las organizaciones locales y de mercado identificados.
4. Apoyar a las organizaciones Agrocos y Aspromacarena en los trámites para el registro de los productos alimenticios desarrollados, ante las instancias competentes de conformidad con la legislación vigente.
5. Proponer la estrategia de comercialización de los productos desarrollados por Agrocos y Aspromacarena, de acuerdo con su perfil de negocios verdes.

### 3.2 Productos:

El/La contratista en ejercicio de las actividades arriba descritas deberá entregar los siguientes productos:

1. Plan de trabajo concertado con la coordinación y las organizaciones locales Agrocos y Aspromacarena.
2. Documento de diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento y proyecciones de cada emprendimiento en cuanto al desarrollo tecnológico, implementación y mejora de la calidad de procesos de transformación de la organización **Agrocos** en Vistahermosa.
3. Documento de diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento y proyecciones de cada emprendimiento en cuanto al desarrollo tecnológico, implementación y mejora de la calidad de procesos de transformación de la organización **Aspromacarena**, en Vistahermosa.
4. Documento con los planes de fortalecimiento y optimización de los procesos tecnológicos de los emprendimientos de Agrocos y Aspromacarena, que identifique los requerimientos de transferencia tecnológica, con el fin de mejorar la calidad de los productos y el cumplimiento de la normatividad vigente en su manejo poscosecha, transformación, empaque y etiquetado.
5. Documento con soportes sobre la implementación del plan de fortalecimiento y optimización de procesos con los emprendimientos de Agrocos y Aspromacarena.

6. Documento y soportes que avalen la inclusión de los emprendimientos de Agrocos y Aspromacarena dentro del catálogo de Negocios Verdes y el cumplimiento de los criterios establecidos en el Plan de Negocios Verdes.
7. Documento y soportes que permitan verificar el registro de los productos alimenticios desarrollados, ante las instancias competentes de conformidad con la legislación vigente.
8. Documento con la estrategia de comercialización de los productos desarrollados por Agrocos y Aspromacarena. Además con este último deberá entregar un Informe ejecutivo final según el formato establecido por la Subdirección Científica y Tecnológica del Instituto.

### **3.3 Término de Ejecución:**

El término de ejecución será por veinte (20) meses, término que iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El plazo de ejecución no podrá superar la fecha de terminación del Proyecto.

### **3.4 Término de Vigencia del Contrato:**

El Término de vigencia será igual al término de ejecución.

### **3.5 Valor:**

El valor total del contrato será máximo por **CIEN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$100'800.000)**. El valor del contrato se encuentra exento de todo impuesto tasa o contribución. Este valor no incluye gastos de viaje y transporte, los mismos se encuentran presupuestados dentro del proyecto.

El Instituto asumirá los gastos de movilización, teniendo presente que dichos gastos están contemplados en el POA del proyecto y que se cuenta con recursos para ello.

El Instituto pagará los gastos de viaje al contratista de acuerdo a la tarifa interna, con cargo al proyecto.

### **3.6 Forma de pago:**

El valor total del contrato será cancelado en ocho (8) pagos, cada uno por valor del 12.5% por ciento del valor total del contrato, contra entrega de cada uno de los productos pactados

El valor del contrato se encuentra exento de todo impuesto tasa o contribución.

Para la realización de los pagos es necesaria la presentación previa de la certificación de cumplimiento expedida por quien supervise el contrato, junto con el recibo de pago por concepto de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL.

### **3.7 Cargo Presupuestal:**

La contratación se imputará al proyecto "Desarrollo local sostenible y gobernanza para la paz", Rubro: Profesional de apoyo para el fortalecimiento tecnológico y desarrollo de innovación (I+D+i) de los emprendimiento asociados a los negocios verdes. Zona amazonia

### 3.8 Lugar de Ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la el municipio de Vista Hermosa (Meta).

El/La contratista debe tener disponibilidad para realizar trabajo de campo de acuerdo a las actividades que se establecen en el Plan Operativo del Proyecto.

### 3.9 Supervisión:

Con el objeto de verificar el cumplimiento del presente contrato la supervisión será ejercida por la Investigadora Maria Soledad Hernandez, o por quien designe el ordenador del gasto del Instituto Sinchi.

### 3.10. Suscripción del contrato:

El oferente seleccionado se obliga a suscribir el contrato y constituir las garantías exigidas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la información de adjudicación que le envíe el Instituto.

### 3.11. Garantías:

El/La futuro/a contratista deberá constituir a favor del Instituto de Investigaciones Científicas "Sinchi" garantía única a favor de entidades públicas expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, a fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones que surjan de la celebración, ejecución terminación y liquidación del contrato, según el objeto, cuantía y la naturaleza del contrato.

Dicha garantía debe cubrir lo siguiente: **a) Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del mismo, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más

## **4. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN:**

### 4.1 Requisitos mínimos:

- a) **FORMACIÓN:** Profesional en Ingeniería (agronómica, química, alimentos, agroindustrial) o afines.
- b) **Experiencia:** Experiencia laboral de mínimo 3 años en desarrollo e innovación de emprendimientos de productos alimenticios y/o investigación y/o verificación de vida útil de los nuevos productos alimenticios, verificación de aceptación de nuevos productos alimenticios, desarrollo de protocolos de elaboración y /o manejo de productos nuevos alimenticios.

### 4.2 Criterios de evaluación:

CRITERIOS	PUNTOS	PUNTAJE MÁXIMO
Especifica 1: experiencia en desarrollo e innovación de emprendimientos de productos alimenticios y/o investigación y/o verificación de vida útil de los nuevos productos	10 puntos por cada proyecto (adicional a la mínima)	60



alimenticios, verificación de aceptación de nuevos productos alimenticios, desarrollo de protocolos de elaboración y/o manejo de productos nuevos alimenticios. (adicional a la minima requerida)	requerida) hasta un máximo de 60 puntos	
Titulo de Maestría en Ciencia y Tecnología de Alimentos.	20 puntos por titulo, se otorgaran 10 puntos si la Maestría se encuentra en curso	20
Propuesta Economica	Se darán 20 puntos a la propuesta más económica a los demás proponentes se les dará puntaje proporcional mediante regla de tres inversa	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Se asignará la contratación al proponente que cumpla con los requisitos mínimos y obtenga el mayor puntaje.

#### **4.3 Criterios de desempate:**

Los criterios desempate son los siguientes:

1. En caso de empate, se escogerá al oferente con mayor experiencia específica en 1.
2. De persistir el empate se utilizará cualquier método aleatorio.

#### **4.4 FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:**

La experiencia sólo se podrá acreditar a través de certificaciones, en consecuencia las mismas deberán contener toda la información necesaria que permita a la Asamblea del Instituto evaluar el cumplimiento de los requisitos mínimos y de los criterios de evaluación, el Instituto **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines.

Las certificaciones o declaraciones de cumplimiento de los proponentes tanto para acreditar la experiencia mínima como para acreditar la experiencia a evaluar deben ser expedidas por la autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Objeto del contrato.
3. Tiempo de ejecución del contrato.
4. Valor del contrato.

Cuando el proponente quiera hacer valer experiencia adquirida con el Instituto Sinchi, y no cuente con el certificado que la acredite, al momento de la presentación de la propuesta deberá anexar copia de la solicitud del mismo, debidamente radicada, dentro del sobre cerrado que contiene la propuesta, hasta antes del cierre de la convocatoria pública, a efectos de que la misma sea tenida en cuenta al momento de la evaluación. En caso de no cumplirse este requisito, no se hará valer la experiencia adquirida con el Instituto Sinchi que no se encuentre debidamente certificada.

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**  
Estudios previos de conveniencia y Terminos de referencia  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIA**

Fecha: 30 Ene 2015

P7-003a Versión: 7

Pág. 7 de 10

Es responsabilidad exclusiva del proponente acreditar en debida forma la experiencia que quiera hacer valer dentro del proceso de invitación directa o lista corta.

#### 5. DOCUMENTOS QUE DEBE ADJUNTAR EL PROPONENTE:

- Declaración juramentada de no estar incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, de conformidad con el **Anexo 1**
- Copia de la libreta militar, siempre que reúna condición de Hombre menor de 50 años.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificaciones de experiencia. El Instituto Sinchi **NO ADMITIRÁ**, para acreditar la experiencia, copia de los contratos, actas de liquidación o documentos afines, a menos que sean requeridos expresamente por éste para aclarar o adicionar alguna certificación.
- Oferta económica de los servicios a prestar de conformidad con las actividades y plazos establecidos en términos de la presente convocatoria, en la que se establezca el valor total de los servicios a prestar, el valor da cada uno de los informes mensuales a presentar

En caso de que se evidencie la falta de alguno de los documentos solicitados, o que se requiera alguna aclaración de los mismos, siempre y cuando no sean necesarios para acreditar los requisitos para otorgar puntajes en los criterios de evaluación, el Instituto requerirá al participante para que lo allegue en el término máximo de dos (2) días hábiles contados a partir del requerimiento.

#### 6. CAUSALES DE RECHAZO:

El Instituto rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés establecidas por la Constitución y/o en la Ley, de conformidad con el **Anexo 1**.
- Cuando, respecto de los requisitos mínimos o de los documentos adjuntados, el Instituto haya solicitado algún documento o exigido alguna aclaración, y el oferente no lo corrija o no lo entregue en el término que se estipule.
- Cuando se entregue extemporáneamente la propuesta o en sitio diferente a los indicados en este documento.
- Cuando el Instituto encuentre inexactitud en la propuesta que impida la selección objetiva.

#### 7. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y SUBSANACIÓN.

Las observaciones podrán ser entregadas a las mismas direcciones que se indican para la presentación de las propuestas o podrán ser enviadas al siguiente correo electrónico [juridica@sinchi.org.co](mailto:juridica@sinchi.org.co), identificando el número de la convocatoria.

**Observaciones a la Convocatoria:** Los proponentes podrán presentar observaciones a la convocatoria desde el día en que se reciben propuestas y hasta un día antes del cierre. Dichas observaciones serán revisadas y contestadas a los interesados, en caso de que la observación se considere de relevancia para el proceso, la misma, junto con la respuesta, será publicada.

**Observaciones al Informe de Evaluación:** El Instituto brinda la posibilidad a los proponentes de presentar observaciones a los resultados preliminares del proceso de selección y evaluación realizado por el Comité de Contratación, cuando las propuestas son recibidas mediante convocatoria pública.

**FORMATO No.1. ETAPA PREVIA A LA CONTRATACIÓN**  
Estudios previos de conveniencia y Terminos de referencia  
**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIA**

Una vez evaluadas las propuestas presentadas, los resultados preliminares son publicados, otorgando tres (3) días hábiles para que los diversos proponentes presenten observaciones. Pasado ese tiempo, los resultados quedarán en firme y se procederá a la contratación. En caso de presentarse alguna observación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, el proceso de selección y evaluación con el fin de subsanar cualquier posible error.

**Subsanación:** En el mismo término otorgado para que se realicen las observaciones al Informe de Evaluación, los proponentes podrán subsanar aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, en ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán completar, adicionar o mejorar sus propuestas. En caso de presentarse alguna subsanación, el Comité de Contratación procederá a revisarla y verificará, de ser el caso, la propuesta.

Se advierte que los resultados inicialmente publicados pueden variar en caso de evidenciarse algún error en el proceso de revisión de las observaciones o de subsanación. Los resultados finales serán nuevamente publicados junto con las respuestas a las observaciones, y los mismos quedarán en firmen una vez publicados y el Instituto podrá proceder a la contratación inmediata.

## 8. ADENDAS

Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de abierto el proceso se realizará a través de Adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la Convocatoria.

Firma:

ORIGINAL FIRMADO  
**URIEL GONZALO MURCIA**  
Coordinador Proyecto

Aprobado:

ORIGINAL FIRMADO  
**LUZ MARINA MANTILLA CARDENAS**  
Directora General



### PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas se recibirán desde el día 23 de Octubre de 2017 a partir de las 8:00 a.m. hasta el 27 de Octubre de 2017 a las 5:00 p.m. Deberán entregarse en sobre cerrado, identificando con el nombre: **CONVOCATORIA PÚBLICA No.40- Profesional para apoyar los emprendimientos asociados a los negocios verdes-**

Los documentos deben ser entregados en estricto orden, actualizados, legajados y foliados. El Instituto no se hace responsable de la pérdida de alguno de los documentos de no presentarse en debida forma.

El Instituto no admitirá ningún documento que complete, adicione o mejore la propuesta presentada, una vez cerrada la convocatoria pública.

Las propuestas deberán ser radicadas en las sedes del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44
Sede Leticia	Avenida Vásquez Cobo Calle 15 y 16
Sede Florencia	Calle 31 A No. 2E-11 Barrio los Pinos
Sede San José del Guaviare	Calle 10 No. 25 <sup>a</sup> -16 B. El Dorado
Sede Mitú	Carrera 14 No. 10-37 B. Centro

En caso de que la propuesta sea enviada por medio de una empresa de mensajería postal, el proponente deberá dirigirla a la Sede de enlace del Instituto Sinchi:

Nombre de la sede	Dirección
Sede Bogotá	Calle 20 No. 5-44

**ANEXO 1**  
**(Persona natural)**

Bogotá D.C. \_\_\_\_\_

Señores  
Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas "Sinchi"  
Convocatoria Pública No. \_\_\_\_\_  
Ciudad

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ declaro bajo la la gravedad de juramento que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren la Constitución y la Ley. Adicionalmente, manifiesto que no tengo conflictos de interés con el **INSTITUTO** o con alguna de las personas que actualmente tienen relaciones laborales vigentes con éste.

Entiéndase por conflicto de interés cualquier situación personal, familiar, profesional o de negocios que puedan influir o afectar la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, como y sin limitarse a: **a)** Que exista un negocio o relación familiar con el personal del **INSTITUTO**; **b)** Haber sido contratado en otra empresa o institución, cuyas actividades puedan estar en conflicto con las tareas que se podrían realizar en ejercicio del contrato a suscribirse; **c)** Haber preparado o haber sido asociado con el contratista que preparó las especificaciones, dibujos, cálculos y demás documentación objeto del contrato; **d)** Haber sido contratado o haber sido planeada su contratación a futuro, para llevar a cabo tareas de supervisión o inspección del contrato a ejecutar.

La inexactitud sobre la declaración realizada constituirá causal de incumplimiento y dará derecho a que el **INSTITUTO** rechace su propuesta en el momento en que se verifique tal inexactitud. En caso de que sobrevenga alguna inhabilidad, incompatibilidad o situación alguna que genere un conflicto de intereses del contratista, éste declara y garantiza que notificará inmediatamente al **INSTITUTO**, con el fin de ceder a quien la Entidad designe o terminar de mutuo acuerdo el Contrato, en caso de que el mismo le sea adjudicado.

En caso de existir actualmente un conflicto de interés o que el mismo sobrevenga con posterioridad, el mismo debe ser puesto en conocimiento del **INSTITUTO** con el fin de que la situación sea estudiada por el Comité de Contratación, en caso de que sea resuelta a satisfacción por considerarse que no se ve afectada la imparcialidad, independencia o lealtad en el desempeño o ejercicio de atribuciones o funciones propias del contrato a suscribirse, podrá contratarse al proponente si éste ha cumplido con los requisitos mínimos y obtenido la calificación en la convocatoria.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
CC